**HISTÓRICO DE OBSERVACIONES DE LA ASAMBLEA SUPERIOR DE LA FEDFERACIÓN**

**MUNICIPIO: TLAYACAPAN, MORELOS**

**Dirección de Investigación Aplicada**

**y Gestión de Conocimiento**

**Junio, 2017**

**HISTÓRICO DE AUDITORÍAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.**  | **Año Cuenta Pública** | **Tipo de Auditoría** | **Número** | **Título** | **Acciones** |
| 1 | 2011 | Financiera y de Cumplimiento  | 897 | Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal | 1 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Año Cuenta Pública** | **Tipo Auditoría** | **Número** | **Título** | **Acciones** |
| 1 | 2011 | Financiera y de Cumplimiento | 897 | Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal | 1 |
| **DICTÁMEN*****Dictamen: limpio*** La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas. La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Tlayacapan, Morelos, cumplió con las disposiciones normativas aplicables; donde destinó una tercera parte de la inversión ejercida a obras y acciones de infraestructura básica, en beneficio de las localidades y zonas que más lo requería, con lo que contribuyó de manera favorable al objetivo de la política pública. |
| **PLIEGO DE OBSERVACIONES (No hay)*****Resumen de Observaciones y Acciones*** Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Año Cuenta Pública** | **Tipo Auditoría** | **Número** | **Título** | **Acciones** |
| 2 | 2015 | Financiera con enfoque de Desempeño  | 1252 | Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 3 |
| **DICTÁMEN**La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 191,813.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio Puebla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 99.7% de los recursos transferidos, nivel de gastos que se mantuvo hasta la fecha de corte de auditoría, 30 de junio de 2016; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados. En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de oportunidad de gasto, Destino, Obras Públicas y Gastos Indirectos respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron daños probables a la Hacienda Pública Federal por 115,222.4 miles de pesos, el cual representó el 59.0% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer 1,674.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; también se realizó el Programa Anual de Evaluaciones y se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual permitió al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 172,994.5 miles de pesos (90.2% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 8,274.4 miles de pesos (4.3% de lo asignado) a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, y que corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Así también, no se cumplió con el porcentaje de proyectos de incidencia directa que fue del 69.4%, cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 62.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda). En conclusión, el municipio Puebla, Puebla, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). |
| **PLIEGO DE OBSERVACIONES**15-D-21114-14-1252-06-001 |

 |